CONTRATO No. 175 de 2026
(Licitación publica No. 002-2026)

TIPO DE CONTRATO	**SERVICIOS LOGÍSTICOS**.
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA**
NIT	**899.999.450-0**
CONTRATISTA	**DIVERARTS SOLUTIONS SAS**
NIT	**901.874.013-4**
REPRESENTANTE LEGAL	**ERIKA PAOLA HERNANDEZ JIMENEZ** **35.355.515 EXPEDIDA EN MADRID, CUNDINAMARCA**
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES TURÍSTICAS, CULTURALES Y TRADICIONALES, ENTRE ELLAS EL 58.º FESTIVAL TURÍSTICO, CULTURAL Y GASTRONÓMICO, EL 20.º FESTIVAL DE COMPARSAS AMBIENTALES "LA SIERRA DEL AGUA VIVA" Y LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, PROGRAMADAS EN EL MUNICIPIO DE ALBÁN, CUNDINAMARCA.**
VALOR	**NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 980.000.000)**
PLAZO DE EJECUCION	**DIEZ (10) DIAS CALENDARIO**
FECHA DE SUSCRIPCION	**DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2026**

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE ALBÁN,** entidad territorial, representado en este acto por **GERMAN ENRIQUE ESPITIA CRUZ,** persona mayor de edad, domiciliada en ALBÁN Cundinamarca, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 2.948.403, en su calidad del Alcalde municipal y Apoderada del **MUNICIPIO DE ALBÁN-CUNDINAMARCA**, con NIT 899.999.450-0, cargo para el cual fue elegido popularmente, para el periodo 2024 al 2027, de conformidad con la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil el día 30 de octubre de 2023 y posesionado mediante acta del 18 de diciembre de 2023 con efectos fiscales a partir del día 1 de enero de 2024, facultado para contratar por los artículos 315 de la Constitución Política de Colombia, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 de la Ley 136 de 1994 y 110 del Decreto 112 de 1996, quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO,** por una parte y por la otra **ERIKA PAOLA HERNANDEZ JIMENEZ** identificada con cedula de ciudadanía N° 35.355.515 Expedida En Madrid, Cundinamarca**.,** en su calidad representante legal de la empresa denominada **DIVERARTS SOLUTIONS SAS, identificado con NIT 901.874.013-4,** quien declara no se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir, como en efecto lo hacemos, el presente contrato vertido en las estipulaciones aquí consignadas, previas las siguientes consideraciones. **1.** Que mediante Resolución No. 232 del 23 de julio de 2026 la entidad apertura el proceso de contratación número LICITACIÒN PUBLICA No. 002 – 2026. **2.** Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, se efectuó la respectiva verificación de los requisitos habilitantes **3.** Que dentro del término señalado en el pliego de condiciones se dio

traslado a los oferentes con el fin de que formularan observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes conforme a lo dispuesto en la ley. Dentro de dicho término se presentaron subsanaciones, las cuales fueron resueltas. **4.** Que mediante Resolución No. 287 del 10 de agosto de 2026 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista. **5.** El presente contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. OBJETO

El objeto del Contrato es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES TURÍSTICAS, CULTURALES Y TRADICIONALES, ENTRE ELLAS EL 58.º FESTIVAL TURÍSTICO, CULTURAL Y GASTRONÓMICO, EL 20.º FESTIVAL DE COMPARSAS AMBIENTALES "LA SIERRA DEL AGUA VIVA" Y LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, PROGRAMADAS EN EL MUNICIPIO DE ALBÁN, CUNDINAMARCA.**

CLÁUSULA 2. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **DIEZ (10) DIAS CALENDARIO**, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 980.000.000),** equivalentes a 559,71SMLMV aproximadamente para el año de suscripción del contrato 2026 suma que se discrimina de la siguiente manera:

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	REFRIGERIO	Sopa Cuchuco con espinazo Plato de 25 Onzas. Deberá entregarse en las fechas y horas acordadas con el supervisor del contrato.	Unidad	300	$ 12.500	$ 3.750.000
2	SONIDO	Sonido móvil: compuesto por vehículo 4 x 4 con tarima, 3 cabinas, potencia, mezclador y micrófono inalámbrico. Deberá ser instalado en las fechas y horas acordadas con el supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000
3	PRESENTACION MUSICAL	Show Musical cabalgata: Puesta en escena del artista de música popular para realizar una presentación durante la cabalgata, con una duración aproximada de 3 horas. Presentarse en las fechas y horas acordadas con el supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000
4	SONIDO MERCADO GANADERO	compuesto por 2 cabinas dobles, potencia, mezclador y micrófono inalámbrico, Transporte incluido. Incluye 1 persona técnica calificada para su operación. Para el show se necesita disponibilidad de 6 micrófonos Deberá ser instalado en el lugar, fecha y hora acordadas con el supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000
		ACTIVIDAD ADULTO MAYOR				
5	TRANSPORTE	Prestar el servicio de transporte terrestre de pasajeros en vehículos tipo bus para garantizar el desplazamiento en ambos sentidos (ida y regreso) desde las diferentes zonas rurales hacia la zona urbana del municipio de Albán, Cundinamarca, asegurando estrictas condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad para personas mayores. Este servicio se ejecutará de manera específica a través de las siguientes rutas y capacidades: ruta Chimbe en vehículo con capacidad para 55 personas; ruta La María (desde la vereda La María Baja) con capacidad para 32 personas; ruta Namay Bajo con capacidad para 48 personas; ruta Guayacundo Alto con capacidad para 24 personas; ruta Entable (desde la vereda El Entable) con capacidad para 24 personas; y finalmente, la ruta Chavarro (desde la vereda Chavarro) en vehículo con capacidad para 28 personas.	Unidad	6	$ 994.000	$ 5.964.000
6	PREMIACION	Sillas plásticas gruesas con brazos Silla fabricada en plástico resistente, de diseño ergonómico con apoyabrazos y superficie antideslizante para mayor seguridad y estabilidad. Sus dimensiones son: ancho 52.6 cm y altura 74 cm. Color: blanco.	unidad	125	$ 89.000	$ 11.125.000

7		Vajilla en Melamina – 16 piezas cuadradas de alta calidad, resistente y duradera, compuesta por 16 piezas en diseño cuadrado, color blanco. El set incluye: 4 platos grandes para servir platos principales con amplitud, 4 platos medianos versátiles para entrantes o postres, 4 platos soperos hondos ideales para sopas o cremas, y 4 pocillos adecuados para bebidas calientes o frías. Material garantizado de fácil limpieza y resistencia al uso cotidiano	unidad	3	$ 168.000	$ 504.000
8		Sonido estéreo envolvente, ideal para lugares de campo sin corriente de forma recargable, cuenta con microfono inalambrico y adicional 3 entradas para mic adicionales o instrumentos musicales, funciona con bluetooth, tiene la posibilidad de conectar 2 bafles al tiempo por bluetooth, luces Led que cambian de colores y una bateria que te da hasta 6 horas de musica sin parar! ofreciendo versatilidad para actividades institucionales, comunitarias y culturales.	unidad	2	$ 1.900.000	$ 3.800.000
9		Mesa para terrazas fabricada en plastico y espacios abiertos Fácil de armar sin necesidad de herramienta Resistentes al sol y la humedad Fácil de limpiar Material: Plástico Tamaño LxAnxAl Cm 72x72x72. Decoriente te lleva fácil y rápido todo lo que tu hogar necesita. Decídete y compra lo que más te gusta, para que disfrutes de la comodidad y vivas la elegancia en todos los ambientes de tu hogar. Encuentra en nuestro catálogo, productos para: Alcobas, Comedor, Bar y Barra (Comedor Auxiliar), Electrodomésticos, Utensilios de cocina y Decoración para Cocina, Sala, Hall TV y Estudio. Iluminación para: Mesa, Escritorio, Pared – Apliques, Spot, Piso, Pedestal, Techo/Colgantes, Sumergibles, Exteriores. Mobiliario para Jardines, Balcones, Terrazas y Estacionamientos, Baños, Zonas Húmedas y Limpieza, Área Infantil, Cajas Organizadoras y escaleras. Productos de Temporada, Regalos y artículos de uso personal.	unidad	1	$ 256.500	$ 256.500
10		Televisor 50" QLED 4K Google TV –, diseñado para ofrecer colores vivos, sonido envolvente y una experiencia inteligente. Incorpora un procesador con inteligencia artificial que ajusta la imagen en tiempo real, garantizando máxima nitidez y contraste. Con la tecnología Smart Refresh a 120Hz, proporciona movimientos fluidos y sin desenfoques, ideal para deportes, películas y videojuegos. El sistema Google TV brinda acceso a más de 10,000 aplicaciones, perfiles personalizados y un entorno intuitivo y fácil de usar. Incluye control remoto con pilas, conectividad Wi-Fi, Bluetooth y funciones Smart, que permiten una interacción práctica y moderna. Este televisor	Unidad	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000

		combina rendimiento avanzado, conectividad inteligente y una experiencia audiovisual inmersiva.				
11		Cabina Grande Torre sonido Recargable Excelente Potencia * Autonomía de la batería: 8 horas * Incluye batería recargable: Sí * Batería 9.000 MAH * Incluye control remoto: Sí * Incluye soporte: No * Conectores de entrada: Auxiliar * Lugares de colocación: * Es portátil: Sí * Es profesional: Sí * Es a prueba de agua: No * Es inalámbrico: Sí * Condición del ítem: Nuevo * Modelo: AN 2319 * Cantidad de micrófonos: 1 (ALAMBRICO) * Potencia de salida (RMS): 60w * Cantidad de parlantes: 2 * Tipos de parlante: Woofer * Voltaje: AC 110V - 220V * Con base: No * Con Bluetooth: Sí * Con controladores DJ integrados: Si * Con función karaoke: SI * Con luces LED: Sí * Con micrófono: Sí * Con radio: Sí * Reproduce formato MP3/WMA * Entrada de micrófono con control de volumen y eco. * Reproductor de MP3, MP4 2. Medidas: Ancho: 29 cm, Fondo: 29 cm, Alto: 89cm Contenido de la caja: 1 Torre sonido, 1 Control remoto, 1 Manual, Cable para cargar y 1 Micrófono alámbrico.	unidad	1	$ 1.520.000	$ 1.520.000

12		Bolirana Electrónica Bluetooth – Tecnología Emacom Diversión asegurada para casas, fincas, reuniones y eventos empresariales Llévate una bolirana electrónica muy completa y moderna, diseñada con ensamble industrial y materiales de alta duración. Ideal para uso personal, comercial o exportación. Características principales: Conectividad: Bluetooth + puerto USB Pantalla: Display LED de alto brillo Tecnología: Ensamble industrial con tarjeta electrónica optimizada Animaciones: Efectos en cada perforación Modos de juego: Normal Parejas Equipos Gallo tapado Capacidad: Hasta 12 jugadores Materiales: Madera de pino resistente a humedad, calor y ajuste. Base metálica de soporte lo que la hace muy segura, firme, estable cómoda (las bases de plegar son muy peligrosas). Acabados: Vinilos protectores (en variedad de colores y diseños y estructura reforzada Sapos: en policarbonato (muy resistentes, duraderos, livianos, menos ruido, sin residuos ni manchas en el tapizado) Tapizados: de calidad profesional gráfico pesado. Bocel protector en el contorno. Dimensiones armada (lista para jugar) Alto: 104 cm Largo: 95 cm Ancho: 39 cm Dimensiones empacada (caja) Alto: 52 cm Largo: 96cm Ancho: 40 cm Accesorios: 1 base metálica 6 Balines 1 control remoto Fácil y cómoda de transportar, llega empacada en caja original para envío seguro a nivel nacional o internacional. Ideal para: Casas y apartamentos Fincas y reuniones familiares Eventos empresariales Exportaciones Garantía de fábrica: 30 días	unidad	1	$ 2.090.000	$ 2.090.000
PALO CABALGATA						
13	**PREMIACION**	Triciclo Paseador con Guía Kidshop Diseñado para niños de 6 meses a 2 años, es un triciclo ergonómico, seguro y portátil que fomenta el desarrollo motor y la curiosidad. Cuenta con diseño 3 en 1 (bicicleta de equilibrio, walker y triciclo), asiento ajustable, manillar ergonómico y pedales extraíbles. Su estructura triangular reforzada y ruedas EVA garantizan estabilidad y seguridad. Medidas: Alto 95 cm, Largo 65 cm, Ancho 45 cm Peso: Ultraligero (7 lbs) Color unisex (apto para niños y niñas) Contenido: Triciclo, manual, accesorios de montaje	unidad	2	$ 498.000	$ 996.000

		Bicicleta de Impulso – Modelo Iniciación sin Pedales Diseñada para niños de 2 a 4 años, fomenta el equilibrio y la coordinación de manera segura y divertida. Su cuadro metálico resistente y ruedas de goma soportan hasta 20 kg. El asiento ajustable se adapta al crecimiento del niño y su peso ligero de 2.5 kg facilita el transporte. Edad recomendada: 2 a 4 años Peso máximo soportado: 20 kg Peso del producto: 2.5 kg Material: Metal y ruedas de goma Color unisex (apto para niños y niñas) Caracteristicas: Sin pedales, asiento ajustable, fácil ensamblaje	unidad	2	$ 290.000	$ 580.000
		Tablet Lenovo Tab One + Folio Case – 8.7" Ligera y portátil (320 g), con pantalla HD+ de 8.7" y audio Dolby Atmos. Ideal para entretenimiento, juegos y lectura, con batería de 5100 mAh que ofrece hasta 12,5 horas de uso. Procesador: MediaTek Helio G85 Octa-Core Sistema operativo: Android 14 (actualizable a Android 15) Memoria RAM: 4 GB Almacenamiento: 64 GB (expandible hasta 128 GB) Pantalla: 8.7" HD+ (480 nits) Batería: 5100 mAh, carga rápida 15W Audio: 2 altavoces Dolby Atmos Cámaras: Frontal 2 MP / Trasera 8 MP Conectividad: WiFi ac, Bluetooth 5.3, GPS Puertos: USB-C, Jack 3.5 mm, ranura MicroSD Dimensiones: 211 x 124.8 x 8.5 mm Peso: 320 g Contenido de la caja: Tablet Lenovo Tab One, Folio Case, cable USB-C, adaptador 20W, guía rápida	unidad	2	$ 888.000	$ 1.776.000
		Burbujero X 24 unidades Infantil Multicolor con diseño de animales está elaborado en PVC de excelente calidad, lo que asegura resistencia y durabilidad en su uso. Su presentación es atractiva y llamativa gracias a los colores vivos y las figuras de animales, convirtiéndolo en un producto ideal para el entretenimiento infantil. Incluye una botella con líquido especial para burbujas y una varilla que facilita su uso, garantizando diversión segura y práctica. Sus medidas son de 10 cm de largo, 2 cm de ancho y 15 cm de alto, ofreciendo un formato compacto y cómodo que resalta tanto por su calidad como por su presentación.	unidad	6	$ 91.200	$ 547.200

14	**DISEÑO CREACION Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS SONIDO**	Sonido movil: compuesto por vehículo 4 x 4 con tarima, 3 cabinas, potencia, mezclador y micrófono inalámbrico. Deberá ser instalado en las fechas y horas acordadas con el supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
15	**PREMIACION CAR AUDIO**	Diseño Sugerido: Trofeo en 2D Este trofeo está diseñado para capturar la esencia de la potencia y la estética visual de las competencias de Car Audio, destacando en cualquier vitrina gracias a su contraste de materiales y acabados modernos. * *Estructura Principal (Silueta):* El cuerpo del trofeo tiene una forma asimétrica dinámica. El lado izquierdo representa la mitad del cono de un *subwoofer* robusto, mientras que el lado derecho se despliega en formas de *barras de ecualizador (vúmetro)* ascendentes, simbolizando el nivel de presión sonora (SPL). * *Composición Multicapa (Efecto 2D):* * *Fondo:* Una placa trasera de acrílico negro brillante de 5 mm de grosor que le da cuerpo y solidez a la pieza. * *Frente:* Una segunda capa de acrílico transparente superpuesta. En esta capa están grabados en láser (con un acabado blanco esmerilado) los detalles técnicos del parlante, ondas de sonido y el logo del evento. * *Detalles Premium:* El número del puesto ("1er Lugar", "2do Lugar") está fabricado en un tercer nivel utilizando *acrílico tipo espejo* (dorado para el primero, plateado para el segundo), pegado en relieve para que resalte inmediatamente a la vista. * *Base Sólida:* El trofeo reposa sobre un pedestal rectangular ancho y pesado (acrílico negro de 10 mm o MDF lacado). Esto garantiza que el trofeo no se caiga con el viento en eventos al aire libre y le otorga el peso característico de un galardón de alta calidad. * *Zona de Premiación (Placa):* En el centro de la base, o en la parte inferior del diseño principal, se encuentra un área limpia donde se imprime con tecnología UV a full color la información específica: la categoría (ej. Open Show Extremo), el nombre del patrocinador oficial y la fecha de la competencia. * *El Toque Final (Iluminación LED):* (Si decides incluir esta opción) La base oculta en su interior un sistema de luces LED. Al encenderlo, la luz viaja hacia arriba atravesando el acrílico transparente, iluminando de forma brillante únicamente los bordes cortados y los grabados del subwoofer y los textos, dándole un aspecto de luces de neón perfecto para las premiaciones nocturnas.	Unidad	**30**	$ 123.500	$ 3.705.000

VARIOS						
16	**HIDRATACIÓN**	Botella con agua sin gas de 600 ml	Unidad	1.300	$ 2.200	$ 2.860.000
17	**LOGISTICA**	Servicio de 15 personas de servicio logistico para los días 15 y 16 de agosto	Unidad	1	$ 9.800.000	$ 9.800.000
18	**BAÑOS**	Alquiler de 5 unidades de baños por 2 días con aseo y operarios incluidos	Unidad	5	$ 3.890.000	$ 3.890.000
19	**ANIMADOR**	Disponibilidad y prestación de los servicios de dos animadores durante la totalidad del evento, quien tendrá la obligación de presentarse puntualmente en el lugar, fecha y hora acordadas con el supervisor del contrato para los días 8, 14, 15, 16 y 17 del mes de agosto.	Unidad	2	$ 6.560.000	$ 6.560.000
20	**REFRIGERIO**	Refrigerio compuesto de: Un sándwich con 2 rebanadas de pan tipo baguette, 2 lonchas de jamón de cerdo, 2 loncha de queso doble crema, con Mayonesa en empaque individual empacado en papel parafinado, un jugo en caja de 250 ml y una fruta entera. esto debidamente empacado en una bolsa de papel para alimentos kraft 2 libras para entregar. La hora, fecha y lugar de entrega a concertar con el supervisor del contrato.	Unidad	1000	$ 16.600	$ 16.600.000
21	**DETALLE**	Pin Metálico *Proyecto:* Pin Institucional "Albanito" (Colibrí Inca Negro) *Referencia de Diseño:* Archivo adjunto (Colibrí con bastón y texto "ALBÁN QUYNZA") *Especificaciones Técnicas Requeridas:* * *Técnica de Fabricación:* Pin metálico con troquelado (corte especial), impresión a full color y recubrimiento con gota de resina (epóxica). Nota: No es pin esmaltado tradicional, se requiere mantener el efecto 3D realista del diseño. * *Material Base:* Aleación de metal (Zamak, latón o acero) con acabado dorado o bronce en los bordes y reverso. * *Corte / Troquel:* Silueta asimétrica o contorno exacto bordeando la figura del colibrí, el bastón con la flor y el bloque de texto inferior. * *Impresión:* Impresión UV de alta resolución (directa sobre el metal o sobre vinilo de alta adherencia) para conservar todas las sombras, texturas de las plumas, degradados y el brillo en el ojo del personaje. * *Acabado Frontal:* Aplicación de resina transparente (cúpula epóxica) para proteger la impresión, dar acabado brillante y realzar el volumen del efecto 3D. * *Dimensiones Sugeridas:* Entre 3.5 cm y 4.0 cm de alto (para garantizar la correcta legibilidad de la palabra "QUYNZA" y los detalles de la textura). * *Sistema de Agarre (Reverso):* Broche metálico tipo mariposa. (Sugerencia para el fabricante: Si por	Unidad	1000	$ 12.000	$ 12.000.000

		la forma asimétrica de 4.0 cm el pin tiende a girarse, considerar doble broche o pin anti-giro). *Observaciones Adicionales para el Proveedor:* Se requiere que el diseño final respete estrictamente los colores de la imagen de muestra proporcionada, conservando el texto inferior exactamente como "QUYNZA"				
22	**ARTISTAS**	LUIS ALFONSO Prestación de servicio artístico musical a cargo del cantante de música popular, artista de reconocimiento nacional e internacional, con trayectoria en la industria musical y una consolidada carrera artística reflejada en múltiples producciones discográficas y presentaciones en escenarios a nivel nacional e internacional. El artista cuenta con un repertorio ampliamente reconocido dentro del género de música popular, que incluye éxitos musicales como: contentoso, la formula,pupimontañera,chismofilia, mi palabra contra la de ellos entre muchos exitos mas presentación musical en vivo del artista principal, acompañado de su agrupación musical, interpretando un repertorio variado de música popular que incluya sus principales éxitos y otros temas representativos del género, incorporando momentos de interacción con el público y dinamización del espectáculo. Duración: presentación de 1 hora y 15 minutos Hora: A convenir con la Entidad	Unidad	1	$ 369.000.000	$ 369.000.000
23		ORQUESTA INTERNACIONAL BANDA FIESTA: orquesta musical recopiladora de los grandes éxitos de la música tropical bailable colombiana y latinoamericana de los años 70's y 80's con mínimo 3 vocalistas, juvenil y voces frescas, conformada	Unidad	1	$ 37.000.000	$ 37.000.000

		por mínimo 13 grandes artistas, mínimo dos horas de show en tarima.				
24		ORQUESTA INTERNACIONAL "LA 33" es una emblemática orquesta de salsa colombiana con más de 20 años de trayectoria y giras internacionales por los 5 continentes. Conformada por 14 músicos en escena, su formato profesional garantiza un espectáculo de 90 minutos de show en vivo	Unidad	1	$ 55.000.000	$ 55.000.000
25		Agrupacion musical vallenata de reconocimiento nacional con trayectoria minima de 20 años, "LOS CHICHES VALLENATOS DEL VALLENATO"	Unidad	1	$ 82.000.000	$ 82.000.000
26		YO ME LLAMO CARIN LEON ganador oficial de la novena temporada del exitoso reality de Caracol Televisión, reconocido por el público y el propio artista original por su impecable fidelidad vocal y manejo escénico. Su formato ofrece un espectáculo musical de primer nivel y alta convocatoria, presentacion con pista de una hora en tarima.	Unidad	1	$ 17.000.000	$ 17.000.000
27		Banda Kontrol Orquesta Formato de música tropical con una puesta en escena de 12 músicos profesionales organizados así: 2 trompetas, 2 saxofones, 1 timbal, 1 congas, 1 tercera percusión, 1 bajo, 1 piano, 2 cantantes, 1 bailarina, para realizar dos salidas de 1 hora en el horario acordado con el supervisor del contrato	Unidad	1	$ 11.900.000	$ 11.900.000
		Sonido: compuesto por 4 cabinas dobles, potencia, mezclador y micrófono inalámbrico, Transporte incluido. Incluye 1 persona técnica calificada para su operación. Para el show se necesita disponibilidad de 6 micrófonos.	Unidad	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
		diseño, creacion del esenario: 6 lanza llamas, 12 insumos de llama, 6 sparkulas, 6 insumos de sparkulas, 6 cryo jet, 6 pipetas de co2 de 25kg, 4 ventury blaster, 8 kg de papel metalizado y 4 pipetas de co2 de 10 kg para venturyDeberá ser instalado en el lugar, fecha y hora acordadas con el supervisor del contrato	Unidad	1	$ 12.500.000	$ 12.500.000
28		Disc Jockey (DJ) para la ambientación, musicalización y animación sonora de eventos durante un total de cuatro (4) días. responsable de la ejecución técnica y artística de las presentaciones, garantizando un servicio de alta calidad de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 4.920.000	$ 4.920.000

29	**DISEÑO CREACION Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS SONIDO**	CNT AUDIO 18 NEXO STM 28 + 112 PA L + R 8 NEXO STM118 SUBS PA 4 NEXO M10 FRONT FILL 4 NEXO P15 + NEXO RS XRA SIDE FILL (1 + 1 X LADO) 6 NEXO P15 MONITOR PISO 1 YAMAHA DM7 CNT BACKLINE 1 DRUM SET DW COLLECTOR SERIES 1 SET PLATOS ZILDJIAN 1 AMP XRA BAJO AMPEG SVT + 8 X 10 1 AMP XRA GUIT FENDE DVILLE CNT ILUMINACION 6 MOVIL ACME SOLAR WIND HYBRID XRA FRONT + ROMBO 6 MOVIL ACME NEO ZONE PIX LED XRA FRONT + ROMBO 6 MOVIL WASH MAC AURA XB XRA CALLES ESCENARIO 4 BLINDER ACME IP C200 1 MARTIN ZR35 + TURBINAS 1 COMMAND MA2 CNT VIDEOLED 28 M2 PANTALLA LED P 3MM DE 7 X 4 MTS XRA BACKING ESCENARIO 1 PUESTO FIJO DE VIDEO AV MATRIX + SERVER IMAC + RESOLUME 1 CAMARAS FS7 M2 4K + LENTE G-MASTER 200 - 600 2 SET DE INTERCOM HOLLY LAND CNT ESCENARIO Y TARIWA 1 TECHO EN SUPER TRUSS 520MM CUBIERTA A 2 AGUAS LONA NEGRA A 4 PATAS 400M DE 10 X 10 X 8 MTS + 2 VIGAS INTERNAS 1 CAJA NEGRA ESCENARIO 1 TARIMA DE 9. 6 X 8 . 54 MTS X 1. 7 MTS + BARANDA + FALDON + ESCALERAS	Dias	2	$	60.366.300	$ 60.366.300

		1 AREA DE TRABAJO DE 6. 10 X 4. 8 X 1. 7 + CARPA A 1 AGUA LONA NEGRA				
30	**DISEÑO CREACION Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS SONIDO**	CNT ÍTEM 18 NEXO STM 28 + 112 PA L + R 8 NEXO STM118 SUBS PA 4 NEXO M10 FRONT FILL 4 NEXO P15 + NEXO RS XRA SIDE FILL (1 + 1 X LADO) 6 NEXO P15 MONITOR PISO 1 NEXO 118 SUB XRA DRUM FILL 1 CH AXIENT AD2 XRA VOZ + COMBINER + RF VENUE ANTENAS 2 IEM PSM1000 + COMBINER + RF VENUE ANTENAS 2 CH ULXD 4 SET DE MICS + DI XRA 1 BANDAS + W1 XRA ESCENARIO 1 CBI MULTI PIN FAN OUT 56 X	Dias	1	$ 99.290.000	$ 99.290.000

		12 + PATCH CORE W1 1 DIGICO QUANTUM 225 (SALA OTROS ARTISTAS) 1 YAMAHA DM7 (MONITOR OTROS ARTISTAS). 1 DRUM SET DW COLLECTOR SERIES 1 SET PLATOS ZILDJIAN 1 PLEXIGLASS XRA BATERIA 1 AMP XRA BAJO AMPEG SVT + 8 X 10 1 YAMAHA MOTIF XF8 1 BASE XRA KEY SENCILLA 4 BASES XRA GUIT 2 MESAS DE PECUSION LP12 HYBRID XRA FRONT + ROMBO 12 MOVIL ACME NEO ZONE PIX LED XRA FRONT + ROMBO 12 MOVIL WASH MAC AURA XB XRA CALLES ESCENARIO MOVIL BEAM IP LASER 480 12 XRA LATERALES ESCENARIO + FLOOR TARIMA 12 COLOR STRIKE 8 PXL BAR 6 BLINDER ACME IP C200 1 MARTIN ZR35 + TURBINAS 1 SEGUIDOR 1.4 K LED 1 GRAND MA3 28 M2 PANTALLA LED P3MM DE 7 X 4 MTS XRA BACKING ESCENARIO				

		24 M2 PANTALLAS LED P3MM DE 4 X 3 XRA LATERALES ESCENARIO X 2 5 M2 PANTALLAS LED P3MM 1 X 2.5 XRA CENEFAS SOBRETARIMAS X 2 1 PUESTO FIJO DE VIDEO AV MATRIX + SERVER IMAC + RESOLUME 2 CAMARAS FS7 M2 4K + LENTE G-MASTER 200 - 600 3 SET DE INTERCOM HOLLY LAND 1 TECHO EN SUPER TRUSS 520MM CUBIERTA A 2 AGUAS LONA NEGRA A 4 PATAS 400M DE 10 X 10 X 8 MTS + 2 VIGAS INTERNAS + ALAS LATERALES X 3 MTS 1 CAJA NEGRA ESCENARIO 1 TARIMA DE 9.6 X 8.54 MTS X 1. 7 MTS + BARANDA + FALDON + ESCALERAS 1 SOBRETARIMA DE 7.2 X 2.4 X 1 MT 1 AREA DE TRABAJO DE 6.10 X 4.8 X 1.7 + CARPA A 1 AGUA LONA NEGRA 1 HOUSE MIX DE 4.8 X 4.8 X 40CM + CARPA A 1 AGUA LONA NEGRA 18 ML TRUSS 300MM XRA ROMBO + CALLES ILUMINACION 12 PUNTOS DE RIGGING 1 PLANTA ELECTRICA 150KVA XRA AUDIO Y VIDEO				

DIA DEL CAMPESINO

31	Lechona	Porción Plato de 350 g de Lechona y sus respectivos cubiertos, Deberá entregarse en las fechas y horas acordadas con el supervisor del contrato.	Unidad	1.000	$ 20.000	$ 20.000.000
32	Bebida	Bebida saborizada en caja tetrapack de 250 ml, Deberá entregarse en las fechas y horas acordadas con el supervisor del contrato.	Unidad	1.000	$ 1.900	$ 1.900.000
33	Refrigerio	Sandwich de jamón y queso de un peso total de 100gr con Bebida saborizada en caja tetrapack de 250 ml. Debera presentarse en las fechas y horas acordadas con el supervisor del contrato.	Unidad	1.000	$ 8.500	$ 8.500.000

34	ARTISTAS	Artista popular con trayectoria minima de 15 años con agrupacion musical integrada por minimo 7 integrantes en tarima, presentacion en tarima de una hora y 30 minutos	Unidad	1	$ 56.887.500	$ 56.887.500
35	Transporte	Transporte desde las veredas al perímetro urbano para participar en el evento y regreso a las veredas al finalizar el evento: busetones con capacidad de 38 pasajeros. Inicio 8:00 am regreso a veredas 4:00 pm	Bus	4	$ 994.000	$ 3.976.000
36	Recordatorio	Esta gorra tipo trucker premium de cinco paneles presenta un diseño estructurado que rinde homenaje a la identidad local mediante una paleta de colores institucional en blanco, verde y amarillo. El panel frontal blanco sirve como lienzo para un arte de alta definición que destaca la ilustración detallada del colibrí ancestral junto a la silueta lineal de la iglesia tradicional y la frase conmemorativa "Orgullosamente Albanense" en tipografía cursiva verde con relieve. Los paneles laterales y posteriores están confeccionados en un textil verde de alta resistencia, complementados por un botón superior y una visera curva en tono amarillo mostaza que incluye un sutil bordado plano del símbolo del colibrí, logrando así un producto de identidad cultural altamente estético, ajustable y con acabados de calidad para producción.según imagen solicitada por la administración.	Unidad	1.000	$ 23.000	$ 23.000.000
37	Televisor	televisor de 40" LED Smart Tv, Tecnologia de Google, Full HD, conexiones HDMI, USB, Bluetooth y Wi-fi, Cable LAN	Unidad	4	$ 1.391.375	$ 5.565.500
38	Licuadora	Licuadora Capacidad útil de 1.5 litros, 4 cuchillas de acero inoxidable, Vaso de Vidrio resistente hasta 80°C, Control tipo perilla para 2 velocidades y función de pulso, Potencia nominal 300W	Unidad	3	$ 199.000	$ 597.000
39	Bateria de Ollas	Batería 7 Piezas Antiadherente, Olla 22 cm Tapa Vidrio; Olla 18 cm Tapa vidrio; Sartén 24 cm; Perol 16 cm Tapa vidrio. Base Difusora: especial para distribuir de manera uniforme el calor. Termo Señal: La Termo Señal cambia de color e indica que está listo para empezar a cocinar, así conservas mejor la textura y nutrientes de los alimentos Antiadherente Triforce: hasta 3 veces más durable	Unidad	3	$ 399.000	$ 1.197.000
40	Freidora de Aire	Freidora de Aire, bandeja de cocción tiene un capacidad de 4 lts, Función de apagado automático al retirar la canastilla, Control de temporizador ajustable de hasta 60 minutos, Perilla de temperatura ajustable de hasta 200 °C, Mango frio al tacto	Unidad	3	$ 480.000	$ 1.440.000

41	Taladro percutor Inalambrico	Kit Taladro Percutor Inalámbrico 3/8-pulg 12V con 44 Accesorios, Taladro de impacto 12V Litio 2 velocidades1 PC. Batería de iones de litio de 1300 mAh. Velocidad sin carga: 0-400/0-1400 rpm. Par máximo: 28N.m. Embrague: ajuste 18+1. Mandril: 10 mm Doble manga. Motor: RS550 CC. Tiempo de carga: 3~5 horaspantalla de potencia". Batería recargable, Voltaje 110V	Unidad	3	$ 550.000	$ 1.650.000
42	plancha	Plancha a Vapor 11600 Watts, Alto 15.5 Ancho 12.5, Suela duraglide para un planchado eficiente y duradero, 1160 Watts de potencia, flujo de vapor poderoso y continuo para eliminar arrugas fácilmente, Material base Plástico	Unidad	3	$ 120.000	$ 360.000
43	Estufa de Mesa Gas Propano 4 Puestos Inoxidable	Estufa De Mesa 4 puestos Gas Propano • Espaldar de torre • Robusta estructura inferior • Fuentes de calor con diferentes tamaños • Parrillas únicas en alambrón con puntos de apoyo óptimos • Amplia mesa en acero inoxidable • Perillas ergonómicas con diseño único y fáciles de manejar.	Unidad	3	$ 399.000	$ 1.197.000
44	Barril Asador Acero Inoxidable	Dimensiones 44 cm x 55 cm x 55 cm Peso 6 kg Diámetro 30 cm Tipo de asador Barril Material del cuerpo Acero Inoxidable	Unidad	3	$ 420.000	$ 1.260.000
45	Filtro Purificador De Agua 14 Litros	Medidas: 29 cm, 28.5 cm, 25 cm El filtro está compuesto por: Carbón activado: remueve el cloro, químicos orgánicos, sabores, olores y colores indeseables. Zeolita: remueve metales pesados tales como plomo y aluminio. Arena sílica: remueve los componentes ácidos del agua para mantener el balance de pH. Arena mineral: enriquece el agua con minerales para mantener su alcalinidad y restaurar el balance de pH de los fluidos del cuerpo. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES: Capacidad: 14 litros, No requiere conexión eléctrica, No requiere instalación compleja, Fácil mantenimiento y ensamblaje, Diseño ergonómico ideal para uso doméstico, oficinas o comercios, Elaborado con materiales resistentes y amigables con el medio ambiente.	Unidad	3	$ 160.000	$ 480.000
46	Sanduchera Asador Y Waflera	Sanduchera Asador y Waflera potencia de 750 W 2 platos waflera y asador Revestimiento interno antiadherente. Indicadores luminosos de encendido y preparado. No necesita usar aceite. Práctico diseño exterior, resistente a los rayones. Cuerpo exterior frío. Clavija de dos entradas. Cable de 0.8 metros. Sistema para guardar cable en base.	Unidad	3	$ 230.000	$ 690.000
47	Luminaria LED Solar 300W Inalámbrica Impermeable con Sensor de Movimiento	INFORMACIÓN TÉCNICA: Temperatura de color: 6500 K, Tipo de batería: batería de litio 18650, Capacidad de la batería: 1500 mAh, Potencia: 300 W (máxima), Distancia de detección >10 M, Tipo de cadena de luces: COB integrada, Con sensor: Sí/Control remoto: Sí, Control remoto: tiene 3 modos, Ángulo de apertura: 120° grados,Material del cuerpo: ABS, Grado de impermeabilidad: IP66 (resistente al agua), Vida útil nominal: más de 50 000 horas, Sistema de carga: panel solar, Tiempo de carga: debe exponerse al sol de 4 a 6 horas, Tamaño del producto aproximado: 36 cm x 11 cm x 3,5 cm, Color del producto: negro, Peso: 0,334 g PAQUETE CONTENIDO: 2 luces solares con varilla y soporte, 2 mandos a distancia, 8 tornillos/4 tuercas de rosca, 4 bujes de tornillo, Manual de instrucciones, 1 caja/paquete.	Unidad	3	$ 150.000	$ 450.000
48	Manillas	Manilla Seguridad Papel Tyvek ennumeradas con logos de la alcaldía	Unidad	1.000	$ 850	$ 850.000
					TOTAL	$ 980.000.000

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 4. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. 2026000297 del 02 de julio de 2026.

CLÁUSULA 5. FORMA DE PAGO

El presente contrato se cancelará, de la siguiente manera:

1. Un pago anticipado correspondiente al 30% del valor total del contrato, previa aprobación de las garantías exigidas, suscripción del acta de inicio y acreditación por parte del contratista de la contratación, representación o disponibilidad de los artistas, agrupaciones musicales y demás expresiones artísticas que harán parte de la programación objeto del contrato
2. Un segundo pago por el setenta por ciento (70%) del valor del contrato, una vez el contratista haya cumplido con el objeto contractual y con las obligaciones específicas establecidas contractualmente, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente el Contratista deberá entregar la factura o documento equivalente, la documentación mediante la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales del personal asignado para la ejecución del Contrato, informe y registro fotográfico, y demás documentos requeridos por la Entidad.

PARÁGRAFO 1. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previo informe de supervisión y aprobación por parte del supervisor.

PARÁGRAFO 2. La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 3. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Municipio consignara el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio

DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen

CLÁUSULA 6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el anexo técnico, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
4. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y la alcaldía Municipal.
5. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Mantener informado al secretario de Despacho de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Acreditar mensualmente el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 2013.
8. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
9. Constituir las garantías, si se le requiere.
10. Mantener informado al supervisor sobre los asuntos que le han sido asignados y sobre el estado de los mismos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la entidad territorial.
11. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o

fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

12. Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del objeto Contractual.
13. El Contratista se obliga a cumplir con la Ley General de Archivo en lo referente a las tablas de retención documental, para los documentos que en ejercicio de su función realice, tenga a su cargo o surjan de la relación contractual.
14. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
15. El contratista se obliga a cumplir fielmente el sistema de gestión de calidad adoptado por la entidad territorial.
16. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato y/o al director técnico en desarrollo del objeto contractual.
17. Apoyar la elaboración y presentación de informes que competan a la dependencia para la cual está contratado.
18. Apoyar con el suministro, procesamiento y cargue de información en las bases de datos o sistemas de información dispuestos.
19. Realizar la entrega de los elementos, inventarios, documentación, magnéticos y demás información entregada al contratista, elaborada o desarrollada por esté para el cumplimiento de su contrato, al momento de la terminación del mismo.
20. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.
21. El contratista se obliga a brindar la dirección correcta de su correo electrónico a efectos de que la entidad comunique por ese medio cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato según lo ordenado en la Ley 1437 de 2011.
22. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual

CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del presente contrato, el Contratista se compromete a las siguientes:

1. Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con las cantidades, precios y especificaciones contenidas en la propuesta presentada por el contratista.
2. Asumir los gastos de transporte para la efectiva entrega de los bienes objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el

cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asume los costos del transporte hasta la entrega real y material en el lugar estipulado y con el funcionario responsable de su recibimiento.

3. El contratista debe estar presente o mandar a un delegado con autorización escrita y exhibida como responsable para el momento de la entrega y la verificación de la cantidad y calidad de los bienes objeto de la entrega.
4. Remplazar los insumos fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el supervisor del contrato lo comunicará por escrito y el contratista realizará la reposición en un término no mayor a tres días.
5. Responder por cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o por ocasión del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
7. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparen el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridos.
9. No acceder a peticiones ni amenazas por quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Acatar las sugerencias, observaciones y comentarios realizadas por el supervisor del contrato o por el Municipio de Albán Cundinamarca.
12. Suscribir a tiempo las actas requeridas por el Municipio (supervisor) como constancias de la ejecución del contrato.
13. Presentar la cuenta de cobro del valor total del contrato, anexando todos los soportes y documentos necesarios para ello y dentro de los plazos convenidos.
14. Acreditar los pagos al SSI y cuando fuere el caso se obliga afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo y aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago a parafiscales vigentes al momento de la presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
15. Los elementos para entregar deberán estar en perfectas condiciones de higiene, salubridad y debidamente empacados y sellados. En el caso de productos con fecha de vencimiento, ésta no podrá ser inferior a un (1) año contado a partir de la fecha de su entrega.
16. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
17. Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.

18. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
19. La entrega de alimentación se realiza en envase biodegradable, teniendo en cuenta el Acuerdo 010 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE PROHIBE LA COMPRA Y USO DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO NO BIODEGRADABLE Y EL POLIESTIRENO EXPANDIDO (ICOPOR) EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, PERSONERÍA Y CONCEJO MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA"
20. Estar al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, tanto para la celebración del presente contrato como para cada uno de los pagos que, por concepto del suministro, deba efectuarle EL MUNICIPIO, así como para la liquidación del presente contrato.

CLÁUSULA 8. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 5 del presente Contrato.
2. A conocer de manera oportuna los estudios y diseños y documentos requeridos para la ejecución del contrato.
3. Solicitar a la administración municipal e interventoría la información que requiera para la ejecución oportuna del contrato.
4. Realizar las reclamaciones que haya lugar como consecuencia del rompimiento económico.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Expedir el registro presupuestal correspondiente.
2. Adelantar revisiones periódicas del servicio contratado con el fin de verificar la correcta ejecución del contrato y proteger los derechos de la comunidad.
3. Apropiar los recursos necesarios para dar continuidad al servicio contratado.
4. Colaborar para adelantar la liquidación del presente contrato dentro de los términos y bajo las condiciones establecidas en la Ley.
5. El Municipio se obliga a enviar copia del Registro Presupuestal que ampara el presente contrato.
6. Las demás que se deriven de la ejecución del presente contrato o surgidas por razón o con ocasión del mismo.

CLÁUSULA 10. SUPERVISIÓN: EL MUNICIPIO Supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato a través de la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO** o quien haga sus veces o quien designe por escrito el Alcalde Municipal, quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los

artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Municipio de Albán.

CLÁUSULA 11. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 12. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes

CLÁUSULA 13. MULTAS

En caso de presentarse mora o incumplimiento parcial en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO mediante resolución motivada, le impondrá a éste multas diarias y sucesivas por una suma igual al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, las cuales sumadas no podrán superar el diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin que el pago de las multas extinga el cumplimiento de la obligación principal. Estas multas tendrán carácter de conminatorias y para su aplicación se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el que concluido autoriza al MUNICIPIO para imponerlas y descontar el valor de las mismas de los saldos pendientes por pagar al CONTRATISTA o para cobrárselas directamente a éste, o hacerlas efectivas con cargo a la garantía que ampara el cumplimiento del contrato. Renuncia a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para efectos de constitución en mora.

CLÁUSULA 14. CLÁUSULA PENAL

En el evento de incumplimiento total o de declaratoria de caducidad del contrato, sin perjuicio de la imposición de multas, el MUNICIPIO podrá imponer una pena pecuniaria equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato. Esta pena tiene un carácter compensatorio como estimación anticipada de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. EL MUNICIPIO podrá hacer efectivo el valor previsto para la cláusula penal pecuniaria de los saldos pendientes por pagar al CONTRATISTA o cobrárselo directamente a éste.

PARÁGRAFO: Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que correspondan al MUNICIPIO para el cobro de los perjuicios ocasionados en exceso del valor aquí contemplado. EL CONTRATISTA renuncia a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para efectos de constitución en mora.

CLÁUSULA 15. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 16. GARANTÍAS

16.1 . GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los 5 Cinco días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALBÁN identificada con NIT 899.999.450-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más</td><td>Diez 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del pago anticipado</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado por este concepto</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco 5 % del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y tres 3 años mas</td><td>Veinte 10 % del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

16.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALBÁN identificada con NIT. 899999450-0 y el Contratista.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar

Característica	Condición
	claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALBÁN identificada con NIT. 899999450-0
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual

CLÁUSULA 17. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 18. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 19. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 20. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 21. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente contrato se perfecciona con la firma de este por los contratantes. Para su ejecución se requiere de la expedición del certificado de registro presupuestal (salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto), la aprobación de la póliza de cumplimiento (cuando se haya pactado). Su publicación se hará en el SECOP conforme lo dispone el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA 22. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio Albán– Cundinamarca y el domicilio contractual es el municipio de Albán - Cundinamarca.

CLÁUSULA 23. CONFIDENCIALIDAD

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia de aceptación y asentimiento se firma en el Municipio de Albán - Cundinamarca a los diez (10) días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2.026).

EL PRESENTE CONTRATO SE ENTIENDE POR SUSCRITO CON LA APROBACIÓN DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL SECOP II.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y las disposiciones que regulan el uso de medios electrónicos en la contratación estatal, el presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes a través del SECOP II o de la plataforma transaccional que haga sus veces, de acuerdo con la legislación aplicable.

Elaboró: Xiovana Dayana Parra Florez -Apoyo Contratación
Reviso: Oscar Leonardo Ruge – Asesor Jurídico